

DECRETO N° 259/2020
CRESPO (E.R.), 20 de Noviembre de 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 67/2020 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de Noviembre de 2020.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.-Promúlgase la Ordenanza N° 67/2020, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el 18 de Noviembre de 2020, estableciendo nuevos montos para la obtención de la Licencia Única de Conducir.

Art.2º.-Envíese copia del presente al Área de Prevención y Seguridad Urbana, al Juzgado de Faltas, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a Suministros y a Prensa y Comunicación, a sus efectos.

Art.3º.-Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese, etc.